

Eficiencia, ¿a qué precio?

La formación como tendencia de los precios y tarifas lo más alto posible en los inicios de la Tarea Ordenamiento en empresas espirituanas puede interpretarse como puerta segura para darles paso a las utilidades, a costa de la salud económica de otras entidades y del bolsillo popular. CubaTaxi equivocó el rumbo

Enrique Ojito Linares

No había que ser buen fisonomista para percatarse de que aquel hombre había egresado del hospital. El rostro pálido y el andar encorvado, propio de una persona molida a palos; aunque no fuera el caso, lo revelaban todo.

Aun así, su compañera, con unas ojeras que le colgaban hasta los pómulos, presentó el papel en la piquera, confirmatorio de la alta médica del Hospital General Provincial Camilo Cienfuegos. Lo que un chasquido de dedos tardó la llegada del carro de amarillo chillón y de puertas negrísimas, donde podía leerse: CUBATAXI.

—A Trinidad son 400 pesos, más o menos, alertó el chofer.

—¡Noooo!; si antes el viaje completo costaba unos 20 pesos.

En verdad, el recién operado había perdido la noción del tiempo; con el susto de la cirugía imprevista a finales de diciembre, debido a una oclusión intestinal, lo había olvidado: desde hacía unas horas Cuba aplicaba la Tarea Ordenamiento. Iniciaba enero; los precios y tarifas mayoristas y minoristas alzaban presuroso vuelo; las dudas y las preocupaciones de la ciudadanía, también.

EN EL VÓRTICE DEL GOBIERNO

El 25 de enero pasado, el sitio web de *Escambray* daba cuenta: “Díaz-Canel en Sancti Spíritus: Hay que tener sensibilidad, objetividad y análisis político”. Esa tarde, el Presidente cubano y otros dirigentes de la nación intercambiaron con los principales cuadros del territorio con la mirada puesta en programas priorizados y en el ordenamiento monetario; análisis donde escasearon los elogios. Para esa fecha, más de 150 precios habían sido rectificadas, con mayor incidencia en las empresas Láctea y Láctea, Gastronomía, Industria Local, Transporte, así como en entidades agropecuarias.

En ese contacto, la gobernadora provincial, Teresita Romero Rodríguez, refirió entre las distorsiones en la implementación del proceso en Sancti Spíritus la aplicación por el sistema empresarial del índice máximo de la media de la clase de actividad económica a los precios mayoristas, y no sobre el análisis de una ficha de costo objetiva, lo cual influyó en los minoristas. Como tendencia, a la par, las entidades optaron por tasas máximas del margen de utilidad y comercial, con efecto dominó en los precios de cara al pueblo.

No era la primera vez que Miguel Díaz-Canel escuchaba hablar de dichas torceduras y, consiguientemente, sostuvo que los empresarios “no pueden decir: ‘Voy a aumentar los precios para poder cubrir el salario de mis trabajadores’; primero, tienes que ver si eres eficiente porque tú no puedes encubrir tu ineficiencia subiendo los precios porque, además, no se va a permitir”.

Un mes después de la visita del mandatario, *Escambray* publicó: “Rebajan más de 600 precios en Sancti Spíritus”, nota donde se señalaba que la mayoría de las rectifica-



La Empresa CubaTaxi rebajó las tarifas de los llamados servicios sociales, debido a las quejas de la población. /Fotos: Vicente Brito

ciones se concretaron en el Comercio y la Gastronomía —293 productos—, a partir de que se les exigió a las entidades mayoristas —sobre todo a las empresas Láctea, Láctea y Alimentaria— que disminuyeran los precios mayoristas, y eso ha permitido reducir los minoristas, según fuentes del Gobierno Provincial.

EMPRESARIOS, ¿A LA DEFENSIVA?

Una a una pasan las diapositivas; Ofelia Morales Portieles, a cargo de los destinos contables, financieros y económicos de la Empresa Láctea Sancti Spíritus, se siente como pez en el agua al exponer la breve historia de la Tarea Ordenamiento en la entidad. En pantalla, la relación de precios con que empezó el año, y a renglón seguido, la especialista remata la visualización con una observación gráfica.

—La lista dio un giro de 180 grados hacia abajo.

Porque de sabios es no aventurarse todo en un día, como aconsejaba el ingenioso labrador Sancho Panza, la empresa espirituana no redujo los precios mayoristas de hoy para mañana, actuar que desde un inicio siguió a pie juntillas las normativas. Como en el resto del sistema empresarial, los directivos y especialistas formaron los precios allí a partir de los vigentes en junio del 2019, los cuales se multiplicaron por el índice de la clase de actividad económica aprobado para las entidades lácteas; en este caso, el máximo era 4.98.

Era el “hasta” que no pocos empresarios obviaron y prefirieron el número límite a favor de mayores utilidades, en detrimento de la eficiencia económica de otras entidades, y de la billetera del pueblo, al ser los precios minoristas continuidad de los mayoristas.

¿Usted descarta que la Empresa Láctea intentó obtener utilidades a costa de la fijación de altos precios?

“No tolero que se diga eso —diverge Dony Gómez Salas, director general de la en-

tidad—. Pudimos haber tenido errores; pero trabajamos con honestidad, a conciencia. Desde el primer día, estamos trayendo aquí a los compañeros de Comercio”.

Gómez Salas explica que no había manera de hacerlo mejor, al no disponerse de fichas de costo, de todos los elementos. Los proveedores cotizaban las materias primas a un precio el 31 de diciembre, y al otro día este aumentó exponencialmente. “Los directores se sintieron desprotegidos. ¿Qué hacían? ¿A cuánto vendían, si tenían aprobada una media de la clase?”, y el propio Dony Gómez lo reconoce: “Todo el mundo se fue al máximo”.

Hoy la Empresa Láctea comercializa 174 productos con índices de precios inferiores a la media clase aprobada, o sea, el 72 por ciento del total de los ofertados (239).

Tampoco la dirección general de la Empresa de Productos Lácteos Río Zaza admite que haya existido ni un centímetro de ligereza en la definición de los precios.

¿Que le aplicaran el índice máximo a gran parte de los productos significa que hayan formado precios abusivos?

“No; no hemos buscado eficiencia poniendo altos precios. Los precios anteriores que teníamos eran los más bajos entre todas las provincias, y esos fueron los que multiplicamos por el índice máximo, o sea, 4.09, o por inferiores a este”, manifiesta Rolando Agustín Contreras Sosa, al frente de la entidad láctea.

¿Ustedes se sienten responsables del precio, a 4 pesos la bola, con que se vendió al principio el helado en el Coppelia, comidilla de las redes sociales?

“No, y la muestra está en que no hemos variado el mayorista nuestro. Aquel precio lo puso Comercio”.

Al decir del directivo, Comercio asumió todos los precios sin titubeo alguno; solo existió inconformidad con el del queso fundido y el del queso frescal, aprobados centralmente y luego modificados.

En suma, la Empresa Láctea redujo 96 productos; de hecho, devino una de las entidades espirituanas con mayor volumen de rectificaciones. Habría que preguntar si resultó válido apelar, en lo fundamental, a los índices de 4.08 y 4.09 inicialmente, como escudo romano, para protegerse de las pérdidas y desbrozar el camino hacia las utilidades, escurridizas en la entidad en los últimos años.

PARADA OBLIGADA

Marzo del 2021. Cualquiera pensaría que aquella pareja venía de una casa de

la playa por la carga que traía: ventilador, cubo, jabas... Solo que el hombre entregó la constancia del egreso de su esposa al controlador de la piquera del Hospital General Provincial Camilo Cienfuegos, donde aguardaban dos clientes más, igualmente con destino a Trinidad.

—Volvieron a cambiar la tarifa; es a 62 centavos el kilómetro por cada persona dentro de la provincia, se adelanta a decir el chofer.

Y los pasajeros activaron sus calculadoras mentales. Todos respiraron.

Había motivos para el clima distendido: en enero, este servicio hospitalario costaba 1.25 pesos por pasajero, cada kilómetro recorrido, si el taxi cubría la ruta con los cuatro viajeros, y 5 pesos por persona, si iba solo; tarifa abusiva al compararla con los 27 centavos vigentes hasta el llamado Día Cero por el viaje completo.

Ante el cuestionamiento de *Escambray*, Jorge Santín Harrison, director de la Unidad Empresarial de Base Taxis Sancti Spíritus, alude que la entidad no violó nada; únicamente actuó según la letra de la resolución suscrita por la dirección general de la Empresa CubaTaxi (nacional), cuyas tarifas, para esta clase de servicio, fueron reajustadas en dos ocasiones.

Santín, ¿por qué se dispararon tanto?

“El precio del combustible, del aceite... y de otros gastos crecieron muchísimo. Me imagino que la empresa haya tenido todo eso en cuenta”.

Lo que sí constituye una certeza es que no pocos tildaron de leonina la primera versión de las tarifas de CubaTaxi, en tanto buscaban la eficiencia de la entidad a costa del bolsillo popular, mientras esta se abismaba en su extinción como organización económica, para luego ser asimilada por la Taxis-Cuba, empresa con los pies mejor afinados en los terrenos contable y financiero, anunció la Dirección Provincial de Transporte.

Cada caso de este tipo ha estado bajo el microscopio del Gobierno Provincial. ¿Qué acciones ha liderado para enfrentar los precios abusivos? ¿Qué opinan profesores de la Universidad de Sancti Spíritus José Martí Pérez y economistas del territorio acerca del proceso en el sistema empresarial? ¿Convertirá la Tarea Ordenamiento a los trabajadores en agentes de cambio a favor de la disminución de los costos, al punto de interesarse, incluso, hasta por el gasto de los móviles corporativos? Estas y otras preguntas quedan en el tintero de *Escambray*.



El precio excesivo del helado en el Coppelia no tuvo que ver con nosotros, indicó Rolando Contreras, al frente de la Empresa Láctea.

CON LA MIRADA EN EL ÍNDICE

Índice máximo de la media de la clase de actividad económica:

Es el nivel máximo que como promedio crecen los precios de los productos y tarifas de los servicios, según la clase de actividad económica en la que clasifica cada entidad. Expresa el efecto de la devaluación y de la reforma salarial en los costos y gastos. Ejemplos: transporte por vía férrea (4.67) y fabricación de productos de plástico (6.04); las entidades que desarrollan esta clase de actividad económica podían llegar hasta este índice máximo, que debían multiplicar por el precio vigente en junio del 2019, y así formar el nuevo.

(Resolución 324/2020. Ministerio de Finanzas y Precios)